



Información e Instrucciones:

Pasos que se deben realizar si un reclamante muere después de presentar una reclamación por lesiones personales

Si un reclamante fallece y tenía pendiente una reclamación por lesiones personales, el VCF no continuará procesando la reclamación y/o pago de esa reclamación hasta que un Representante Personal del reclamante fallecido haya sido designado. Para así proteger la información personal del fallecido y garantiza que la información de la reclamación sea compartida únicamente con aquellos que estén autorizados por ley.

Este documento señala los pasos que usted debe seguir para permitir que el VCF continúe procesando una reclamación para el fallecido. Por favor, tenga en cuenta que los pasos son diferentes dependiendo de si el fallecido murió o no por una condición elegible relacionada con el 9/11.

Un reclamante de lesiones personales que haya muerto por causas no relacionadas con una Condición elegible relacionada con el 9/11

Paso 1. Identificar al Representante Personal autorizado: El Representante Personal es la única persona autorizada para enviar una reclamación o recibir un pago en nombre de la persona fallecida. Esta es generalmente la persona designada por una corte de jurisdicción competente, tal como un sustituto estatal o tribunal testamentario, como uno de los siguientes: (1) el Representante Personal del testamento o la sucesión del fallecido; (2) el Albacea del testamento del Fallecido; o (3) el Administrador de la sucesión del Fallecido.

Paso 2. Modifique la reclamación original para agregar información sobre el Representante Personal y envíe los documentos requeridos: El Representante Personal deberá modificar la reclamación de lesiones personales original para identificarse como el Representante Personal. Por favor visite la página web de VCF para instrucciones detalladas sobre [cómo modificar la reclamación](#), incluyendo una lista de los documentos que tiene que enviar para demostrar el nombramiento como el Representante Personal. No necesita tener acceso a la reclamación electrónica para poder enviar la modificación, o la documentación complementaria, que se enumera en los siguientes pasos.

¿Necesita ayuda?

- ¿Necesita acceso electrónico a la reclamación de lesiones personales o prefiere presentar su reclamación en copia física? Llame a nuestra Línea de ayuda al **1-855-885-1555**
- Visite www.vcf.gov para los formularios, instrucciones, Preguntas Frecuentes y otros recursos

Paso 3. Diligencie y envíe los Anexos requeridos y la Página de Firmas del Formulario de Reclamación: El Representante Personal también tiene que llenar y enviar una nueva Página de Firmas del Formulario de Reclamación junto con los anexos aplicables. Si la reclamación fue enviada antes de julio de 2016, usted también deberá enviar un Anexo F. Si el Representante Personal está representado por un abogado, es posible que el abogado también deba enviar un Anexo C para el despacho de abogados, si uno no existe ya en el expediente con el VCF.

Paso 4. El VCF se comunicará con usted: Revisaremos la información enviada por el Representante Personal y le enviaremos una carta confirmando que el Representante del Personal está autorizado para representar al fallecido para la reclamación del VCF. El VCF se comunicará con usted para solicitar cualquier información requerida y le informará sobre la decisión relacionada con la reclamación.

Paso 5. Diligencie y envíe la parte sobre la Compensación del Formulario de Reclamación (si aplica):



- **Si el fallecido no había enviado antes la parte sobre la Compensación del Formulario de Reclamación y los documentos soporte requeridos**, el Representante Personal deberá llenar y enviar el formulario.
- **Si el formulario ya se ha enviado pero aún no se ha emitido una decisión**, el VCF se comunicará con el Representante del Personal para solicitar cualquier información requerida y le informará una vez que se emita una decisión.
- **Si el VCF ya ha emitido una decisión sobre la compensación en el formulario**, usted no necesita enviar ninguna información adicional que sea específica a la parte de la Compensación del Formulario de Reclamación.

Paso 6. Enviar la información del pago para el Representante Personal: El Representante Personal debe enviar la información sobre el pago para que el VCF pueda procesar cualquier pago futuro. Esto puede ser un Formulario de Información de Pago ACH de VCF o una autorización de pagar a una cuenta de un despacho de abogados si el Representante Personal tiene dicho acuerdo. Si ya se ha realizado el pago de la reclamación, el VCF incluirá la información del Representante del Personal y las instrucciones de pago correspondientes de la reclamación para cualquier pago futuro.

Un reclamante de lesiones personales que haya muerto por causas relacionadas con una Condición elegible relacionada con el 9/11

Paso 1. Identificar al Representante Personal autorizado: El Representante Personal es la única persona autorizada para enviar una reclamación o recibir un pago en nombre de la persona fallecida. Esta es generalmente la persona designada por una corte de jurisdicción competente, tal como un sustituto estatal o tribunal testamentario, como uno de los siguientes: (1) el Representante Personal del testamento o la sucesión del fallecido; (2) el Albacea del testamento del Fallecido; o (3) el Administrador de la sucesión del Fallecido.

Paso 2. Diligencie y envíe un Formulario de Reclamación nuevo: El Representante Personal deberá diligenciar y enviar una reclamación nueva comenzando un registro nuevo bajo un número de VCF nuevo, y luego deberá diligenciar toda la información en las partes sobre la elegibilidad y compensación de la reclamación. Por favor visite la página web VCF "Cómo Presentar una Reclamación" para más información. *Usted tiene que enviar un Formulario de Reclamación nuevo incluso si ya se ha emitido una decisión de compensación en el formulario original.* Hay algunas secciones del formulario que son específicas a las reclamaciones para personas fallecidas y tenemos que obtener esta información para poder calcular o reevaluar el monto de la reparación. Una vez que haya enviado el Formulario de Reclamación, el VCF revisará su reclamación y se comunicará con usted si se requiere información adicional para emitir una decisión.

Paso 3. Envíe los documentos de apoyo requeridos que sean aplicables a su reclamación. Revise la Lista de Verificación de Documentos para identificar los documentos específicos que deberá enviar para que el VCF pueda procesar su reclamación. ***Usted no necesita volver a enviar ningún documento que ya fue enviado con la reclamación de Lesiones Personales original ya que el VCF podrá tomar copia de dichos documentos para la reclamación nueva.***

¿Necesita ayuda?

- Visite www.vcf.gov para los formularios, instrucciones, Preguntas Frecuentes y otros recursos
- ¿Necesita acceso electrónico a la reclamación de lesiones personales o prefiere presentar su reclamación en copia física? Llame a nuestra Línea de ayuda al **1-855-885-1555**



Paso 4. Enviar la información del pago para el Representante Personal: El Representante Personal debe enviar la información sobre el pago para que el VCF pueda procesar cualquier pago futuro. Esto puede ser un Formulario de Información de Pago ACH de VCF o una autorización de pagar a una cuenta de un despacho de abogados si el Representante Personal tiene dicho acuerdo. Si ya se ha realizado el pago de la reclamación, el VCF incluirá la información del Representante del Personal y las instrucciones de pago correspondientes de la reclamación para cualquier pago futuro.